

RESOLUCIÓN N° 121

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 0200 AGMT del 07 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita que el Concejo de conformidad a las atribuciones Constitucionales y de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la firma del respectivo convenio con el Fondo de Solidaridad para la ejecución del Proyecto ***“Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento para los barrios del Sur de Tena y Puerto Napo”***,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma del Convenio de Financiamiento con el Fondo de Solidaridad, por el monto de USD. 2'443.162,00, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable, recursos que estarán destinados a: Mejoramiento de la Captación El Colonso, Construcción del Desedrenador en la Captación, Colocación de Redes en los Barrios del Sur y Otros Sectores, Cambio de Redes de Distribución y Reemplazo de Obsoletas; y, Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento.

Tena, abril 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
J. Agua Potable
Fondo de Solidaridad
Archivo

RESOLUCIÓN N° 122

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta del Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato del Gobierno Municipal de Tena, para la realización de actividades médicas durante el año 2005, en atención de cirugías reconstructivas para niños y jóvenes que padecen malformaciones quienes podrán ser atendidos en clínicas de la ciudad de Quito,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Salud, para que realice su estudio y análisis, e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Salud
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
Fundación Operación Sonrisa
Archivo

RESOLUCIÓN N° 123

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorándum No. 040 del 16 de marzo del 2005, suscrito por el señor ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Institución, quien presenta la propuesta para la Creación de la Universidad Técnica Regional Norte Amazónica.

RESOLVIÓ

Remitir la propuesta en referencia a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que realice su estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Educación
Procurador Síndico
D. Proyectos
Archivo

RESOLUCIÓN N° 124

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 31 de marzo del 2005 y el memorando No. 063 DP de marzo 17 del 2005, suscrito por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual presenta el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y cabeceras parroquiales y recomienda se implemente el polígono urbano de la ciudad de Tena en los sectores norte y sur de la ciudad,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales en lo que corresponde al Capítulo I Disposiciones Generales, Sección III de las Definiciones; y, el Capítulo IV Normas Generales de Desarrollo Urbano, Sección IX de las Vías y Jerarquización del Sistema Vial.
- 2.- Implementar el polígono urbano de la ciudad de Tena en el sector norte hasta el Río Misahuallí y en el sector Sur hasta el límite parroquial con Puerto Napo.

Tena, abril 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN N° 125

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante Resolución de Consejo No. 1991 del 28 de junio del 2001, ha previsto la necesidad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las Juntas Parroquiales del cantón Tena;

Que, es necesario dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica que Regula el Funcionamiento de las Juntas Parroquiales,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Institución, suscriban los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y las Juntas Parroquiales del Cantón, para la asignación presupuestaria de USD. 2.400,00 anuales a cada una, a fin de que estas organizaciones inviertan en el desarrollo de programas y obras de beneficio parroquial, cumplan con su gestión y cubran sus gastos administrativos y de transporte, pagos que se efectuarán mensualmente de manera proporcional.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Juntas Parroquiales de Tena
Archivo

RESOLUCIÓN N° 126

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo, y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se ha procedido al análisis del Convenio a suscribirse con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el *“Uso Económico de la Biodiversidad”*.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la suscripción del referido convenio hasta cuando la Comisión de Desarrollo Productivo, establezca conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los rubros y montos que contempla y alcanza el mismo.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Proyectos

Dirección Agropecuaria de Napo

Archivo

RESOLUCIÓN N° 127

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 14 de abril del 2005; y, el proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural, presentado por el señor Concejal Bolívar Núñez,

RESOLVIÓ

Remitir el referido Proyecto de Ordenanza a la Dirección de Turismo y Ambiente, para que en coordinación con la Dirección de Cultura, elaboren e incluyan en la misma, un Macroproyecto, en el que conste todas las fechas festivas, planes y cronograma de realización de cada una de ellas, con su respectivo presupuesto, a fin de incentivar la cultura, el arte y el turismo.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Turismo
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN N° 128

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Salud, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se procedido al análisis del oficio presentado por la Comisaría Provincial de Salud de Napo sobre el Centro de Rehabilitación Social de Tena; el pedido de reforma a la Ordenanza del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, el proyecto de Convenio de Cooperación Mutua entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato Municipal de Amparo Social de Tena,

RESOLVIÓ

- 1.- Solicitar al señor Alcalde realice las gestiones inmediatas ante los organismos competentes a fin de que en el menor tiempo posible se traslade a los internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena, a su nuevo edificio ubicado en la ciudad de Archidona así como exigir la devolución de las actuales instalaciones que se encuentran ocupando en el Camal Municipal por ser de propiedad de la Entidad Edilicia; y disponer a la Dirección de Obras Públicas y Comisaría Municipal, respectivamente, como medida emergente procedan al arreglo de las actuales baterías sanitarias de este local y a la entrega de basureros para mantener el adecuado aseo sanitario de los reclusos, mientras dure su reubicación.
- 2.- Devolver el Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Consejo Cantonal de Salud a este organismo, a fin de que la misma se canalice a través de su Directorio.
- 3.- Remitir la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación Mutua, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Operación Sonrisa, al Patronato Municipal, de Amparo Social, a fin de que este organismo lo finiquite por ser un trámite de su competencia toda vez que cuenta con su propia representante legal.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
D. Obras Públicas
Comisaría Municipal
Consejo Cantonal de Salud
Centro de Rehabilitación Social de Tena
Fundación Operación Sonrisa
Archivo

RESOLUCIÓN N° 129

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 12 de abril del 2005, en la cual se ha analizado el pedido de donación de terrenos de varias organizaciones; los Informes de la Dirección de Planificación sobre la indemnización al señor Gustavo Ruiz; la reubicación de la vivienda del señor Carlos Chinachi; y, la suspensión de la construcción que efectúa el señor Manuel Quezada,

RESOLVIÓ

- 1.- Comunicar a la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales de Napo, a la Asociación de Diabéticos e Hipertensos de Napo, al Banco Comunitario de Puerto Napo y al Patronato Municipal de Amparo Social, que el pedido de donación de áreas de terreno queda pendiente hasta cuando culmine el Plan de Reordenamiento Territorial que se encuentra elaborando el Gobierno Municipal de Tena; y, disponer que la Dirección de Planificación, lleve un registro de todas las solicitudes presentadas con este propósito.
- 2.- Disponer a la Procuraduría Síndica y Dirección de Planificación, continúen con los trámites legales para finiquitar la indemnización del predio afectado propiedad del señor Gustavo Ruiz, por la construcción del puente vehicular de doble vía ubicado en el centro de la ciudad, calles García Moreno y Abdón Calderón, costos que deberán ser asumidos por el Ministerio de Obras Públicas ejecutor de dicha obra, así como la construcción del muro de contención y el acceso a la respectiva vivienda.
- 3.- Suspender la reubicación de la vivienda del señor Carlos Chinachi, por cuanto el problema inmediato está solucionado y a futuro, una vez que se finiquite el Plan de Reordenamiento Territorial que lleva adelante el Gobierno Municipal, analizar una nueva ubicación de su vivienda por considerarse a esta zona de alto riesgo.
- 4.- Solicitar a la Dirección de Planificación un informe técnico ampliado sobre la construcción que se encuentra efectuando el señor Manuel Quezada, en la ciudadela del IERAC y disponer a la Comisaría de Construcciones proceda a la suspensión inmediata de la misma.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
D. Desarrollo Humano
Comisario de Construcciones
Asociación de Juntas Parroquiales Rurales de Napo
Asociación de Hipertensos y Diabéticos de Napo
Banco Comunitario de Puerto Napo
Dirección Provincial de Obras Públicas de Napo
Sr. Gustavo Ruiz
Sr. Carlos Chinachi
Sr. Manuel Quezada
Presidente Ciudadela del IERAC
Archivo

RESOLUCIÓN N° 130

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

Los oficios No. 0013 del 01 de febrero del 2005 y No. 018 AJ GMT del 01 de marzo del 2005, suscritos por el Director de Planificación y el Procurador Síndico Municipal, respectivamente, mediante los cuales emiten informes favorables para la desmembración de los lotes 48 y 49, de la manzana s/n, ubicada en el barrio Eloy Alfaro, Lotización Luz de América, calles Salinas y Umbuni, de propiedad de los señores Díaz Valiente; y, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana,

RESOLVIÓ

Aprobar la referida desmembración de conformidad a los informes respectivos y autorizar la realización de los trámites correspondientes para su legalización.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
Familia Díaz Valiente
Archivo

RESOLUCIÓN N° 131

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el 19 de diciembre de 1996 en la Notaría Pública del Cantón Tena se suscribió la escritura pública de donación de un área de terreno efectuada por la Municipalidad de Tena a favor de la Corte Superior de Justicia de Tena, ubicada en la avenida Tena - Puerto Napo, de 14.180 metros cuadrados,

Que, la cláusula sexta de la escritura de donación señala expresamente que el donatario queda obligado a realizar la construcción de sus dependencias en esta área, en un plazo máximo de dos años desde su otorgamiento, caso contrario el predio será revertido a la Municipalidad,

Que, mediante oficio No. 010 JAC del 11 de febrero del 2005, la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Entidad Edilicia informa que de la inspección realizada al inmueble donado a la Corte Superior de Justicia de Tena, se verifica que no existe construcción alguna y que el mismo al momento se encuentra abandonado y cubierto de vegetación propia de la zona,

Que, este mismo informe señala que revisados los registros catastrales se determina que el Consejo Nacional de la Judicatura mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Tercera del cantón Quito el 28 de enero del 2005, adquirió un predio urbano con construcciones a los señores Gerardo Moscoso y Gladys Chiliquinga, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Tena y demás dependencias judiciales,

Que el señor Procurador Síndico Municipal mediante el informe No. 54 AJ del 14 de abril del 2005, referente a esta donación señala que es procedente la reversión del predio donado por la Municipalidad de Tena a favor de la Corte Superior de Justicia de Tena,

Y de conformidad a lo que señala el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

- 1.- Proceder a la reversión del predio entregado en donación a la Corte Superior de Justicia de Tena, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos particulares en 285 metros; SUR, Lote No. 2 en 296 metros; ESTE, Avenida Tena – Puerto Napo en 49,80 metros y OESTE con el lote No. 3 en 50 metros, dando una superficie total de 14.180 metros cuadrados.
- 2.- Notificar directamente a la Registradora de la Propiedad, para que efectúe la cancelación de la inscripción de donación, sin necesidad de orden judicial y al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tena, para su conocimiento.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Corte Superior de Justicia de Tena
Registro de la Propiedad del Cantón Tena
Archivo

RESOLUCIÓN N° 132

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Ing. Galo Miño, Coordinador Provincial de la Defensa Civil de Napo, ha solicitado la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

RESOLVIÓ

Aprobar la donación de una área de terreno a favor de la Defensa Civil de Napo, en los terrenos que para el efecto se revertirán a favor de la Municipalidad y que fueron donados con anterioridad a la Corte Superior de Justicia de Tena, en un área que determinará la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, considerando que existen similares pedidos de otras instituciones de servicio social del Cantón.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Defensa Civil de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 133

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 011-BN-CO del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, Presidente de la Comisión de Educación quien comunica que para viabilizar el pago de las bonificaciones a favor del sector educativo se reconsidere la resolución de Concejo No. 0060 del 25 de febrero del 2005, a fin de que las bonificaciones a los maestros del sector educativo sean asignadas directamente a los directores de los establecimientos que han presentado las solicitudes y se pague en montos generales.

RESOLVIÓ

Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 0060 del 25 de Febrero del 2005 y por lo tanto dejar la misma sin efecto; y, disponer que la Alcaldía y la Procuraduría Síndica suscriban los convenios para el pago de las bonificaciones de maestros en el sector educativo, con los directores de cada establecimiento y en montos generales, de conformidad a la nómina preparada por la Comisión de Educación.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 134

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 0249 DF del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución quien pone a conocimiento el Proyecto de Compra de Computadoras para los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el señor Concejal Carlos Ruiz, mediante memorando No. 017 SC GMT del 06 de abril del 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto “Compra de Computadoras para los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena”, mediante la concesión de anticipos a ser descontados de las mensualidades de los beneficiarios.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 135

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Jaime Rivadeneira, quien propone que las calles del barrio Las Palmas lleven los nombres de distinguidos ciudadanos de la familia Rivadeneira Palacios,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
Sr. Jaime Rivadeneira
Archivo

RESOLUCIÓN N° 136

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita la reubicación de su predio ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, Lote No. 10 de la Manzana 07, afectado por la construcción de la Avda. Perimetral,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
Sra. María de los Ángeles Jarrín
Archivo

RESOLUCIÓN N° 137

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Enrique Espín, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión Núcleo de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno de 450 metros cuadrados para la construcción de la sede provincial,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión de Obras Públicas

Procurador Síndico

D. Planificación

Presidente AER Napo

Archivo

RESOLUCIÓN N° 138

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 022 CATUNA del 29 de marzo del 2005, suscrito por el señor Jorge Rhon, Presidente de la Cámara de Turismo de Napo, quien solicita la prórroga del plazo en el pago de impuestos, patentes y permisos de los establecimientos afectados por la construcción del puente vehicular de doble vía, en el centro de la ciudad.

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Turismo, y de Administración y Finanzas, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Turismo
Comisión de Finanzas
Procurador Síndico
Cámara de Turismo de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 139

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 003 BVA Tena del 14 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Homero Robalino, Presidente del Barrio Bellavista Alta, mediante el cual solicita se restituya el nombre y los derechos como barrio Bellavista Alta.

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe dentro de lo que señala la Ordenanza de Delimitación de Barrios, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
Presidente Barrio Bellavista Alta
Archivo

RESOLUCIÓN N° 140

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de convenio enviada por la Fundación Río Napo, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y este organismo, para el cofinanciamiento de los Estudios para la Implementación de una Pista Acuática en el río Tena; que, el Gobierno Municipal de Tena se encuentra gestionando ante el Gobierno central, obras que implican una adecuada inversión económica en el futuro inmediato, en concordancia con el norte estratégico definido para el cantón; que, es necesario en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 12 numeral 4) de la ley Orgánica de Régimen Municipal propender el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural de la jurisdicción,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio con la Fundación Río Napo, para cofinanciar los estudios para la implementación de una pista acuática en el Río Tena, entre el sector Parque Amazónico y el Puente Carrozable que accede a la Avenida 15 de Noviembre en la ciudad de Tena.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Proyectos
Fundación Río Napo
Archivo